

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DENTRO DEL PROCESO VERBAL CON RADICADO 050013103002 **2019 00520** 00.

Artículo 366 en concordancia con el numeral 1° del artículo 365, ambos del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO:

A cargo de la parte demandante y a favor de la demandada en ambas instancias, archivo PDF 72, y 38 del *C4.2019.00520ExpedienteTribunal*

Primera Instancia 2 S.M.M.L.V

Segunda Instancia 2 S.M.M.L.V

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
-SECRETARIA-



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00520 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. INCORPORA ACTUACIÓN (EXPEDIENTE) DEL TRIBUNAL

A la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

En otro orden, finalizada la actuación del Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión Civil, MP Dr. José Gildardo Ramírez Giraldo; se ordena incorporar las actuaciones surtidas en esa instancia, correspondientes a la carpeta *C4.2019.00520ActuacionTribunal*, y el comunicado en PDF 73.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>116</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>18 de agosto de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffe5a3c400c2d5d67caaa2f7e1388ff460c1acc406c45ba10239b28b4c4a077**

Documento generado en 17/08/2023 12:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>